En esta Junta se vio el Sr. ... mayor y ... leyo una carta que el Rey nuestro señor escrive a esta ciudad, su fecha en Madrid a primero de enero de mill y seiscientos y veinte y seis y firmada de su real mano y refrendada de Bartolome de Anaya Villanueva que es del tenor siguiente

Por el Rey

Al concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Lorca. = Lorca.

El Rey

Concejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Lorca.
La ymbasion que los yngleses yntentaron en Cadiz, la poca justificacion della, que ya tenemos notorias las demas acciones de nuestros enemigos, obliga a que se pongan las preuenciones militares en todas partes con sumo cuidado, ganando los puntos y las horas, para lo qual he resuelto que en todos los lugares principales destos mis reinos aya armerias particulares para toda la gente que ubiere en ellas y en su jurisdicion que pueda tomar armas, y que tengan armas propias y personales que cuiden de mantenerlas limpias y en orden para la ocasion, y para esto he mandado se den a las dichas ciudades y lugares los arbitrios que ubieren menester con los quales podra exercitar la gente y hacerse usar los dias de fiesta.

Asimismo he ordenado que se traigan todas las que fuesen necessarias en que se hallan los puertos y plaças maritimas de todos mis reinos, en que se comprehende esa ciudad, para que se tenga cuenta de la fortificacion della, a la qual de los mismos arbitrios procure mantener las fortificaciones como se haze en Flandes, arrendando por un tanto estas obras y el mantenerlas con que se le cuidado e ynteres se hara y preuiniendo lo que de otra manera fuera ynposible.